

**INFORME DE LA COMISARIO DE GASOLINERA Y LUBRICANTES DEL SUR GASUR S.A.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2011**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la compañía, y de conformidad al Art. 279 de la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la empresa Gasolinera y Lubricantes del Sur GASUR S. A. cúpleme informarles que he revisado el Balance General, Estado de Resultados y sus anexos por el lapso comprendido de Enero a al 31 de Diciembre del 2.011

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, que fueron necesarios para realizar las evaluaciones tendientes a establecer las cifras y revelaciones que sustentan los estados financieros, en la revisión incluyó también los criterios contables y la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, disposiciones legales relativas a la información tributaria emitida en nuestro país.

La Gerencia es la única responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la empresa Gasolinera y Lubricantes del Sur Gasur S.A. correspondientes al periodo 2.011, porque debe considerar lo siguiente:

- 1.- Un marco de referencia de información financiera aplicable para su preparación.
- 2.- Diseñar, implementar y supervisar el sistema del control interno, con la finalidad de que los estados financieros estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución No. 92-1-4-3-0014, (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías) debo indicar:

**1.- ASUNTOS SOCIETARIOS**

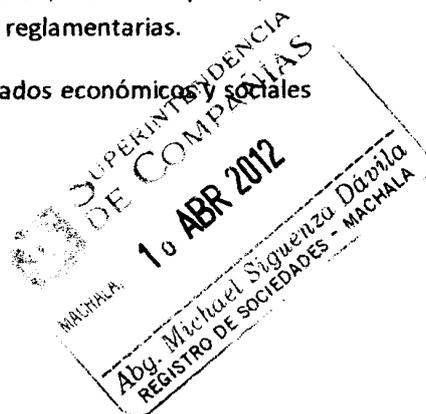
**1.1.- Libros Sociales**

Con relación a los Libros sociales de la compañía estas se encuentran elaboradas de conformidad con las disposiciones de la Ley de compañías, como son Actas, Libro de Expediente, Libro talonario , Libro de Acciones y Accionistas.

**1.2.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES;**

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

La empresa si ha cumplido con sus obligaciones de declarar sus resultados económicos y sociales a los organismos correspondientes, como son:



- Declaraciones mensuales de IVA, Retenciones en la fuente, REOC, Aportes patronales, en las fechas previstas.
- Declaración anual por el ejercicio económico del 2.010 al SRI y superintendencia de Compañías.
- El pago de beneficios sociales en este caso décimo tercer sueldo, se pagaron al personal y se reportaron a l Ministerio de Relaciones Laborales

## GENERALIDADES

La compañía Gasolinera y Lubricantes del Sur GASUR S.A. después de terminar las relaciones con Repsol se afilió a la Comercializadora PDV ECUADOR S.A. porque le ofreció un mejor margen de utilidad, es por eso que la empresa reinició sus actividades el 25 de marzo de 2.011.

Se ha realizado en diciembre 28 la cesión de 1.500 Acciones del Sr. John Molina Pintado a favor del Señor John Zúñiga Ortuño.

Todos los comprobantes de egresos cuentan con los respectivos soportes, y es política de la empresa preparar Estados de situación en forma mensual.

Existe un adecuado control interno, y cada fin de periodo se preparan las conciliaciones bancarias a las cuentas de la compañía.

Al 31 de Diciembre de 2011, su capital social pagado de Cinco mi, 00/100 dólares americanos (\$ 5.000,00) se encuentra conformado por los siguientes accionistas.

- |                              |             |
|------------------------------|-------------|
| • Ing. Luis Loayza Alvarez   | \$ 1.500,00 |
| • Sra. Gladys Morocho Chimbo | \$ 500,00   |
| • Sr. John Zúñiga Ortuño     | \$ 1.500,00 |
| • Eloy Córdova Durán         | \$ 1.500,00 |

La Junta General de Accionistas aceptó la sugerencia de absorber la pérdida del año 2010 con la cuenta Reserva por revaluación de activos la misma que fue de \$ 2.026,85.

## IMPLEMENTACION DE NIIF

De acuerdo a la resolución 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías el 20 de Noviembre de 2008 dispuso implementar Niif, en consecuencia, la gerencia de la empresa Gasolinera y Lubricantes del Sur GASUR S.A., al considerar el 2011 año de transición, y para dar cumplimiento a disposiciones vigentes, procedió a elaborar el correspondiente cronograma que incluye:



- Plan de capacitación
- Plan de implementación
- Conciliaciones requeridas
- Preparación de balances bajo NEC y NIIF para PYMES (ejercicio 2011)

Los nuevos saldos surgidos, debido al efecto neto de los ajustes, constituyen los saldos iniciales para el ejercicio contable 2012.

De acuerdo con el Reglamento vigente para la presentación de los informes de Comisarios, he cumplido con las obligaciones y atribuciones que me compete. Ratificando que los saldos de las cuentas son coherentes y que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de la compañía Gasolinera y Lubricantes del Sur GASUR S.A. con normas contables y demás disposiciones legales vigentes en nuestro país.

  
0701908964 001  
Ing. Com. Yina Cumandá Pizarro Ochoa

**COMISARIO PRINCIPAL**

